

CVOE-02-20210506003262

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Vereda: Choapal
Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.

Asunto: Publicación oficio N° **CVOE-02-20210429003101** “por el cual se comunica la aclaración del Asunto contenido en el oficio No. CVOE-02-20201209007676 de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio del cual se publica la Citación No. CVOE-02-20201118007211 de la oferta de compra del predio CVY-01-269, mediante la cual se dispuso la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choapal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cedula Catastral 50606000100060119000 y matrícula inmobiliaria número **230-88939** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta”, **CVY-01-269**.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día 30 de abril de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio de Comunicación con consecutivo No. **CVOE-02-20210429003101**, del predio CVY-01-269 “por medio del cual se comunica la aclaración del Asunto contenido en el oficio No. CVOE-02-20201209007676 de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio del cual se publica la Citación No. CVOE-02-20201118007211 de la oferta de compra del predio CVY-01-269, por medio del cual se dispuso la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choapal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cedula Catastral 50606000100060119000 y matrícula inmobiliaria número **230-88939** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta”, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210506003262

COMUNICACIÓN ERROR FORMAL
PREDIO CVY-01-269

CVOE-02-20210429003101

Señor:
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Vereda: Choapal
Restrepo - Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio por el cual se comunica la aclaración del Asunto contenido en el oficio No. CVOE-02-20201209007676 de fecha 10 de diciembre de 2020, por medio del cual se publica la Citación No. CVOE-02-20201118007211 de la oferta de compra del predio CVY-01-269, por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Alejandra, ubicado en la Vereda Choapal, Municipio Restrepo, Departamento del Meta, identificado con Cedula Catastral 5066000100060119000 y matrícula inmobiliaria número 230-88939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta. CVY-01-269

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVORIENTE SAS**, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio - Yopal, celebrado bajo el esquema de Asociación Público Privada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, reglamentada por el Decreto 1457 de 2012, este último modificado por el Decreto 2043 de 2014, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 1450 de 2011 y el documento integrante de dicha Ley "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos" donde se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas, en virtud del cual se desarrollará el proyecto en mención, como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley, el Proyecto de Infraestructura denominado Corredor Vial Villavicencio – Yopal, se encuentra priorizado e incluido dentro de las obras viales de la actual administración y declarado de utilidad pública e interés social, a través de la Resolución No. 575 del 24 de marzo de 2015, por lo cual, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley

www.covoriente.com.co Calle 26 No. 59-41 Oficina 904 - Bogotá D.C.
CERTIFICAR ENTREGA
ESTE RESUMEN COMPARESE CON ORIGINAL
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES
Página 1 de 8
CÓDIGO QR
01 862 215 1111
01 862 215 1111



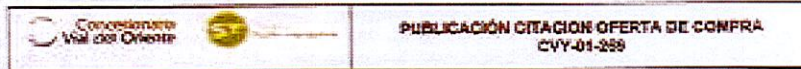
CVOE-02-20210506003262

COMUNICACIÓN ERROR FORMAL
PREDIO CVY-01-269

CVOE-02-20210429003101

105 de 1993, través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVORIENTE S.A.S., requiere realizar la adquisición predial de los inmuebles incluidos dentro del corredor Vial Villavieja - Yopal.

Que, mediante la presente comunicación se aclara la interpretación del Asunto del oficio No. CVOE-02-20201209007676 de fecha 10 de diciembre de 2020, en el cual se señaló "Publicación Citación para notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020 - predio CVY-01-269, identificado con folio de matrícula N° 230-88939", siendo que mediante el oficio CVOE-02-20201209007676 se realizó la "Publicación Oficio de Citación No. CVOE-02-20201118007211 para notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020, identificado con folio de matrícula N° 230-88939" y así dar el sentido correcto de la publicación mencionada" y así dar el sentido correcto de la publicación mencionada.



CVOE-02-20201209007676

Señor
HORACIO MORENO CAMACHO
Predio: Alejandra
Venecia: Choepai
Restrepo - Meta

Asunto: Publicación Citación para notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020 - predio CVY-01-269, identificado con folio de matrícula N° 230-88939.

La CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE - COVORIENTE S.A.S, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje vial que conecta el capital del Departamento del Meta - Villavieja, con el capital del Departamento

Que, en aras de ser garantista, mediante el presente acto, procedemos a comunicar la aclaración del asunto contenido en el oficio No. CVOE-02-20201209007676 (Publicación Oficio de Citación No. CVOE-02-20201118007211 para notificación de la Oferta de Compra N° CVOE-02-20201118007210 del 20 de noviembre de 2020 - predio CVY-01-269), conforme a lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 el cual reza lo siguiente:



CVOE-02-20210506003262

COMUNICACIÓN ERROR FORMAL PREDIO CVY-01-269

CVOE-02-20210429003101

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...

Por último, se informa que todo lo indicado en el oficio No. CVOE-02-20201209007676 de fecha 10 de diciembre de 2020, se mantiene bajo los mismo términos y condiciones.

Agradezco la atención que le brindo a la presente.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

Firmado por: LUIS ALBERTO GONZALEZ ACOSTA, Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Calle 26 No. 55-41 Oficina 904 - Bordo DC
www.covioriente.com

ESTER CASTAÑO S
COPIA CONFECCIONADA CON ORIGINAL
Fecha: LICENCIA 1182
MIN COMUNICACIONES

CERTIFICAR ENTREGA

Av. Calle 26 No. 55-41 Oficina 904 - Bordo DC
www.covioriente.com


Página 2 de 2
Código QR
www.covioriente.com
Código QR



CVOE-02-20210506003262

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admitido	-	2021-05-03	
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2021-05-03	
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2021-05-04	
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-05-04	
RESTREPO META	Ingresado a Bodega	-	2021-05-04	
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-05-04	
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-05-05	
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)	2021-05-05	
VILLAVICENCIO	Para Nvo Intento Entrega	-	2021-05-05	
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-05-05	
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)	2021-05-05	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 900251589-7

Fecha y Hora de Admisión: 03/05/2021 11:13
Tiempo estimado de entrega: 04/05/2021 18:00
Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal: RESTREPO META\META\COL

NÚMERO DE GUÍA - PARA SEGUIMIENTO
700053876580

Valor a cobrar al destinatario al momento de entrega: \$ 0

Romite: PROINVORIENTE S.A.S. CC 9011264107 / Tel: 3142993470 VILLAVICENCIO\META\COL

Piezas: 1 Paso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00

PARA: HORACIO MORENO CAMACHO
PRE4DIO ALEJANDRA VEREDA CHOAPAL

RECIBIDO POR: *Horacio Moreno Camacho*

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa	3-Dirigido errada	5-Refusado	6-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	8-No Resido	

No. Gestión 7 4 5 124 16-05-21
No. Gestión 7 5 15 124 16-05-21



Paso 2: DESPRENDIENDO EL ADHESIVO DE LA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO



CVOE-02-20210506003262

Que mediante oficio **CVOE-02-20210429003101**, remitido el 03 de mayo de 2021 a la dirección del predio por correo certificado Interrapidísimo S.A, Guía/factura de venta N° 700053876580, se envió la comunicación de corrección de error formal; con devolución al remitente el 05 de mayo de 2021 con causal **OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)**, como acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de la guía 700053876580.

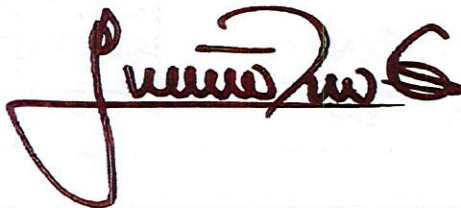
Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario señor **HORACIO MORENO CAMACHO**, se fija la presente publicación de la comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE S.A.S ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 10 MAY 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 14 MAY 2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Fecha : 2021-05-10 10:05:00

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

